

expresara que se hacia necesario aprobar un articulo por el que se determinara el valor de las monedas de cobre y nickel, la Presidencia acordó un momento de recess.

Restablecida la sesion ocupó la Presidencia el Sr. Barrea y los miembros de la Comision presentaron el siguiente articulo que fue aprobado por la H. Camara: "Art. 13. Las monedas de cobre y de nickel, tendran el valor que en ellas se determine."

Iguualmente fue aprobada la proposicion siguiente, presentada por la Comision: "Al final del art. 1º se ponga este inciso: "3) Y las monedas de cobre y nickel de que habla el art. 13."

Por indicacion del Sr. Pino, la cual fue aceptada por la Comision anadió al art. 13 el siguiente inciso: "Prohibese toda nueva importacion de esta moneda."

Al discutirse el articulo final, el Sr. Quiroga, propuso que se determinara en él la fecha desde la cual debe empezarse a regir la Ley; mas como el Sr. Borja S. J. expresara que en el inciso 1º del art. 6º estaba claramente determinado este particular, la Camara aprobó el articulo presentado por la Comision.

Terminada la discusion del proyecto, y despues de convocar la Presidencia para sesion nocturna termino la presente.

El Presidente, El Secretario,

M. Barrea

Miguel Abelardo Egas

Sesion del 19 de Septiembre de 1898.

Presidencia del Sr. Señor D. Manuel A. Barrea. Asistieron los

H. H. Aguirre, Arias, Arinaga, Bayas A. M., Bayas L. D., Burbano de Laro, Cordero, Corral, Deltoro, Freile J. F., Garcia, Gamero, Manchado G., Manzano H., Merena, Ontaneda, Ponce C., Pérez Quinones, Pineda, Polid, Puerto, Vela, y Velasco Tolanco.

Fue aprobada el acta de la sesion anterior, observando el H. Puerto que no constaba en ella lo que el, despues de dar lectura a la ley de Bancos, vigente, manifesto acerca de que, estos tenian existencia de no en sus areas, como respecto del deber en que se hallaban de cambiar los billetes que se les presenten.

Dióse lectura a un oficio del Presidente del Tribunal de Cuentas, relativo a comunicar el acuerdo de ese Tribunal, contrando a designar a los Ministros de la 1ª y 3ª Sala para que concurren ante la Comisión 1ª de Hacienda a sostener el proyecto reformativo de la Ley Organica de Hacienda. Como el H. Garcia expresara que la Comisión aceptaba la concurrencia de los Sres. Ministros, la Presidencia ordenó se contactara en ese sentido.

Ordenóse archivar las dos comunicaciones siguientes: del Ministro de Hacienda acusando de recibo del proyecto de decreto que deroga el capitulo de la Convencion Nacional de 1897, sobre reconocimiento y pago a los prestamistas a la causa de la Regeneracion; y del Ministro de lo Interior enviando sancionado el decreto que faculta a la Municipalidad de Machala para vender los terrenos baldios contiguos a la linea del ferrocarril que une esa ciudad con el puerto Bolívar.

Paso a la Comisión de Obras Públicas una propuesta del Señor Isidoro Cordero para la construcción de un camino de herradura de Cayabamba al puente de Chimbo.

Dióse 3ª discusion a los siguientes proyectos de decreto: el que adjudica a la Municipalidad de Tulcan, un edificio destinado a la instruccion primaria de niños de aquella ciudad; y el que faculta al Gobierno para vender el terreno de Yauccalle, situado en la ciudad de Ibarra.

Puesto en 3ª discusion el que establece la Policia rural en la provincia de El Oro,

el H. Aguirre, con apoyo del H. Cordero, formulo la siguiente proposición: "Que el art: 1º diga: "Se establece el servicio de Policía rural en las provincias donde el Ejecutivo creyere conveniente."

Sometida al debate, el H. Aguirre, dijo: No se oulta, señor Presidente, la necesidad de establecer este servicio principalmente en las provincias que tienen caminos abandonados, en los cuales se pueden cometer crímenes á mansalva.

El H. Moreira: En el Congreso del 94 pedí yo que se suprimiera el servicio de esta policía en la provincia de Manabí porque pegó muy mal en ella; pues la tal Policía estaba compuesta de gente corrompida con toda clase de vicios y defectos, resultando de aquí que en vez de ser la salvaguarda de las poblaciones, se convirtió en el plácido de ellas. Estas son las razones por las cuales me opondré al proyecto.

El H. Moncayo: Cuando, en calidad de Comisionado del General Alfaro, fui á las provincias de Manabí y Esmeraldas, muchas personas honrables de esos lugares, me hicieron presente que la Policía rural estaba formada por una cuadrilla de malhechores, que eran la amenaza de esas poblaciones, y me pidieron conseguiera la supresión de dicha Policía. En virtud, pues, de lo que he expuesto, me opondré al proyecto que se discute.

El H. Aguirre: Todos los argumentos aducidos así como los hechos relatados no prueban que la instrucción de la Policía rural sea mala, lo único que demuestra es su mala organización. Debemos, pues, tratar de organizarla debidamente, mas no oponernos á que ella se establezca.

Acto continuo aprobó la siguiente proposición del H. Bayo L. F., con apoyo del H. Moreira: "Que se devuelva el proyecto á la Comisión, para que ella formule las bases esenciales para la organización de la Policía rural."

Debiendo ocuparse la Cámara de un asunto reservado, terminó la sesión.

El Presidente,
A. Barrea

El Secretario,
Miguel Abelardo Egas